

Santiago, 14 de diciembre de 2011

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL – BRAZIL SMALL CAP

Administrado por

Larrain Vial S.A. Administradora General de Fondos

Existencia autorizada por Resolución Exenta N° 764 de fecha 6 de noviembre de 2009

De mi consideración:

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General de Larrain Vial S.A. Administradora General de Fondos (la "Sociedad"), y debidamente facultado por el directorio, vengo en comunicar en virtud de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, en la Circular 1.947 de esa Superintendencia, y en el artículo 14 A de la Ley 18.815, el siguiente Hecho Esencial de Fondo de Inversión Larrain Vial – Brazil Small Cap (el "Fondo").

En Asamblea Extraordinaria del Fondo, celebrada el pasado 14 de diciembre de 2011, se acordó prorrogar la vigencia del Fondo por un plazo de 2 años contados desde el día 21 de diciembre de 2011, acordándose en consecuencia una disminución de capital hasta por hasta 201.409 cuotas del Fondo, con el objeto de restituir a aquellos aportantes disidentes del acuerdo de prórroga el valor de sus respectivas cuotas.

Saluda atentamente a usted,



Ignacio Pedro Montané Yunge
Gerente General

Larrain Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago;
Bolsa Electrónica de Chile; y
Bolsa de Corredores de Valparaíso.